



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

CSM/imr
30/06/16

DECRETO N° 0008.11

Litueche, 30 de Junio de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°182 del 30 de Junio de 2016.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

-El Informe Social emitido por Profesional Hospital San Juan de Dios.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 319 del 30 de Junio de 2016 emitido por la DAF

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto N° 1.844 del 30 del 12 de 2015 que establece la subrogancia del personal Municipal.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Elena Lisboa Pino, cedula de identidad 5.972.108-9, domiciliada en Sector Ranquilco S/N, comuna de Litueche, consistente en financiamiento de 2 ciclos de tratamiento oxiliplatino 80 mg, fluoruracilo 960 mg y calcio folinato 190 mg. por un monto de \$142.324.- (ciento cuarenta y dos mil trescientos veinticuatro pesos)

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

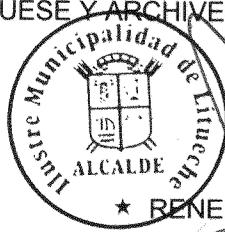
3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Hospital San Juan de Dios run: 61.608.204-3.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (S)



★ RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/REV/CSM/imr

Distribución:

-Of. De partes

-U. de Control